



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 034-2011-GRP-CRP

Puno, 24 de junio del 2011.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 24 de junio del 2011, se ha debatido y aprobado el Acuerdo Regional siguiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 13 de la ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el Art. 15 literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el Art. 37 literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, las provincias de Azángaro y Melgar se han paralizado con la protesta y movilización de los pobladores exigiendo al Gobierno Central el respeto a la forma de vida de los pobladores y la cancelación de todo tipo de actividad minera.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Nuestra SOLIDARIDAD, con la población afectada por la contaminación de nuestros Recursos Hídricos de las Cuencas del rio Ramis que afecta a los distritos de Crucero, Potoni, Carlos Gutiérrez, San Antón, Progreso, Asillo, Azángaro, la Cuenca del Rio Llallimayo que afecta a los distritos de Umachiri, Llalli, Cupi, Macari y Ayaviri. Y que el Pleno del Consejo Regional nos manifestamos por la protección del Medio Ambiente y sus recursos naturales productivos.

ARTICULO SEGUNDO.- EMPLAZAMOS, Al Gobierno Central la emisión de normas pertinentes con el fin de encaminar la solución de la problemática minera en la Región Puno, teniendo en consideración el modo de vida de los pobladores, la protección de los Recursos Naturales de la Región, y el derecho a Consulta en actividades mineras (Decreto Supremo N° 023-2011-EM).



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Abog. ALFONSO GUTIÉRREZ CHIARA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 034-2011-GRP-CRP

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

ALDO CHAVEZ CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

M.V.Z. Juan José Álvarez Delgado
CONSEJERO DELEGADO